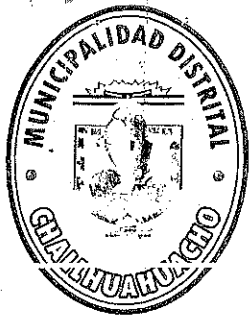


259



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

COTABAMBAS - APURIMAC

Gestión 2015 - 2018

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0142-2017-GM/MDCH/C.A

Challhuahuacho, 05 de mayo del 2017.



VISTOS:

El Informe N° 035-2017-MDCH/U-AB., de fecha 10 de abril del presente año 2017, documento mediante el cual la Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, solicita Conformación de Comisión encargada de conducir e Implementar la Actualización de los Instrumentos Normativos de Gestión Pública de la entidad como son el CAP., PAP., ROF., MOF., PAS y TUPA. Pedido en conformidad al Marco de Modernización y Descentralización de la Gestión Pública para el presente año; y meritudo mediante Opinión Legal N° 025-2017-AJ-WVA-MDCH-2017, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;



CONSIDERANDO:

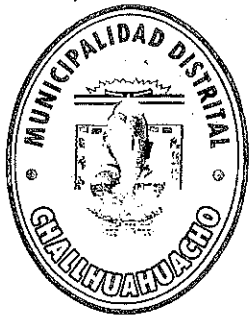
Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado mediante Ley 28607 (Ley de reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales son entidades básicas de la Organización Territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades, siendo elementos esenciales de Gobierno Local, el Territorio la Población y la Organización.

El Numeral 1.1 del Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444 señala que “Las Autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y el Derecho, dentro de las Facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas” (Principio de Legalidad).

Que de conformidad a la Ley N° 27658- Ley Marco de Modernización del Estado, se declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano. Estableciendo políticas, mecanismos de simplificación administrativa para el cumplimiento de sus objetivos.

En ese sentido, y en atención a lo solicitado mediante Informe N° 035-2017-MDCH/U-AB., de fecha 10 de abril del presente año 2017, la Oficina de Asesoría Legal, emite la Opinión Legal N° 025-2017-AJ-WVA-MDCH-2017, de fecha 04 de abril del presente año 2017, por el Abog. **WALTER VELASQUE ALARCÓN**, mediante el cual Opina por la Procedencia de lo Solicitado, Opinión que fuera meritudo en respuesta al Informe N° 160-2017-MDCH/URH, de fecha 08 de

*Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

COTABAMBAS - APURIMAC

Gestión 2015 - 2018



marzo del presente año 2017. Documento en el cual se precisa la necesidad de Implementar y Actualizar los Instrumentos Normativos de Gestión Pública de la entidad como son: CAP., PAP., ROF., MOF., PAS y TUPA. Precisándose que dicho pedido es en conformidad al Marco de Modernización y Descentralización de la Gestión Pública.

Siendo así, es deber de todo Funcionario Público de cumplir y hacer cumplir las Disposiciones Legales que regulan la Administración Pública con sujeción a Ley, y con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2017-A-MDCH-C. (Delegación de atribuciones y Facultades), Artículo, 24° del Reglamento de Organizaciones y Funciones – ROF;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Conformación de la Comisión encargada de Implementar y Actualizar los Instrumentos Normativos de Gestión Pública de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, como son: CAP., PAP., ROF., MOF., PAS y TUPA y otros.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a los miembros de la Comisión Encargada, para el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo Primero de la presente. El mismo que estara conformado de la siguiente manera:

- Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
- Jefe de la Oficina de Asesoría Legal.
- Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE con la presente Resolución: Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Planificación y Presupuesto, Asesoría Legal y demás aéreas involucradas a su observación y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

WVA/AJ/MDCH/CA.

DISTRIBUCIÓN:

Unidad de Recursos Humanos/
Oficina de Planificación y Presupuesto/
Oficina de Asesoría Jurídica/.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
JAVIER FRANCISCO LUNA LOAYZA
GERENTE MUNICIPAL

*Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo*